



CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO DEL IPS

Art. 26:

“La Institución declara expresamente su compromiso con la protección de los DDHH fundamentales, y en particular la protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, a la libertad de conciencia de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la participación ciudadana y a la solidaridad”.

Art. 31:

“El IPS promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios suministrados por la Institución, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Asimismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana”.

34^a

Asamblea Médica Mundial Lisboa, Portugal, Septiembre/Octubre 1981, enmendada por la 47^a Asamblea General Bali, Indonesia, Septiembre 1995 y revisada su redacción en la 171^a Sesión del Consejo, Santiago, Chile, Octubre 2005

La relación entre los médicos, sus pacientes y la sociedad toda ha sufrido importantes cambios en los últimos años. Aunque el médico siempre debe actuar de acuerdo a su conciencia y en el mejor interés del paciente, se deben hacer los mismos esfuerzos a fin de garantizar la autonomía y justicia con el paciente.

La Declaración de Lisboa representa **algunos de los derechos principales del paciente** que la profesión médica ratifica y promueve.

PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN DE LISBOA:

1. Derecho a la atención médica de buena calidad
2. Derecho a la libertad de elección
3. Derecho a la autodeterminación
4. Tiene en cuenta los derechos del Paciente inconsciente
5. Tiene en cuenta los derechos del Paciente legalmente incapacitado
6. Tiene en cuenta los procedimientos contra la voluntad del paciente
7. Derecho a la información
8. Derecho al secreto
9. Derecho a la Educación sobre la Salud
10. Derecho a la dignidad
11. Derecho a la Asistencia Religiosa

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PACIENTES



IPS INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Canaliza tu denuncia en www.ips.gov.py

TEL.: 021 207 946

Frenemos la corrupción DENUNCIA YA!!



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



CORRESPONSABILIDAD DE LOS ASEGURADOS DEL IPS CON EL SISTEMA DE SALUD

El propósito de la redacción, difusión y reconocimiento de los derechos y responsabilidades de los pacientes ante el sistema de salud es lograr que se empoderen de los servicios de IPS. Lo lograrán mediante el conocimiento y aplicación de sus derechos y responsabilidades, así como el conocimiento de las instancias y medios para hacerlos valer.

Si bien la salud y la vida están consagradas en la Constitución Nacional, gran parte de los pacientes desconocen sus derechos y las instancias a las que puede recurrir en caso de que se sientan vulnerados e indefensos ante posibles abusos.

Este material tiene como base la Declaración de Lisboa y el Código del Buen Gobierno del IPS. Lo que buscamos es que, una vez conocidos y asumidos sus derechos y responsabilidades, los pacientes sean capaces de ponerlos en práctica.



CUANDO VAS A UN CENTRO SANITARIO DEL IPS TENÉS DERECHO A:

- ☑ Recibir atención médica adecuada, con calidad y calidez
- ☑ Recibir trato digno y respetuoso
- ☑ Seguir manteniendo la relación con las personas con quienes estás vinculado
- ☑ Reunirte con tu asesor espiritual
- ☑ Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz
- ☑ Decidir libremente sobre tu atención
- ☑ Ser tratado con confidencialidad
- ☑ Contar con un expediente clínico
- ☑ Enterarte de las reglas y reglamentos del IPS
- ☑ Formular quejas, reclamos o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios del IPS
- ☑ Recibir respuesta de las autoridades del IPS



CUANDO VAS A UN CENTRO SANITARIO DEL IPS TENÉS RESPONSABILIDAD DE:

- ☒ Suministrar de forma cierta, clara y precisa los datos.
- ☒ Reportar cambios en tu condición física o mental
- ☒ Utilizar de manera responsable las instalaciones y los servicios
- ☒ Tratar con respeto a todos los que intervienen de forma directa o indirecta en tu atención
- ☒ Informar sobre los medicamentos que consumís
- ☒ Cooperar con el personal y hacer preguntas cuando no comprendés algo referente a tu salud o tratamiento
- ☒ Seguir el plan de tratamiento y controles establecidos por el equipo médico
- ☒ Respetar la privacidad y los derechos de los otros pacientes
- ☒ Informar al médico o personal de cualquier molestia
- ☒ Observar y cumplir las normas y reglamentos vigentes en el IPS
- ☒ Firmar el alta voluntaria en el caso de negarte a las actuaciones propuestas